



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**38****MADRID NÚMERO 14**

## EDICTO

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 108 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Abdelghani Hamnidou y a don Faouzia Sarraj, como responsables en concepto de autores de una falta contra la propiedad intelectual, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 2 euros/día a cada uno de ellos, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas por mitad.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdelghani Hamnidou y a don Faouzia Sarraj, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/9.997/14)

